

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

*Anuncio de 10 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, actos administrativos a los titulares que se citan.*

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan; se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

**ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN**

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	CÓDIGO
Y6263744F		VFT/CA/05738
75808272L		CTC-2020002419
75956540Y		VFT/CA/00438
77586092P		CTC-2019109125
52556836L		CTC-2019134323
31259617H		CTC-2019101896

Para el trámite de subsanación, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándoles que, en caso de que no lo hicieran, se tendrá por no presentada su declaración responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

**ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A VISITA DE  
INSPECCIÓN DE VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS**

DNI/NIE	TITULAR	SIGNATURA
51402732D		VFT/CA/05316
E11564259	ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ, C.B.D	H/CA/00705

Los titulares anteriormente citados, para el trámite de requerimiento de documentación previa, disponen de un plazo de diez días, para aportar la documentación.

**ACTO NOTIFICADO: ACUERDO DE INICIO DE CANCELACIÓN**

DNI/NIE/NIF	TITULAR /REPRESENTANTE	SIGNATURA
32075290L		VFT/CA/06796
31856920B		VTAR/CA/02106
50443606Y		VTAR/CA/02064
		VTAR/CA/01866

Para el trámite de audiencia en acuerdo de inicio de cancelación disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga. Significándoles que, en caso de que no lo hicieran, transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable presentada y cancelando de oficio la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a dicha declaración responsable.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Cádiz, 10 de febrero de 2020.- El Delegado, Miguel Rodríguez Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»